

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Junta de Síndicos
Universidad de Puerto Rico

**SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DIRECTA
A TENOR CON LA SECCIÓN 13.4.3 DEL
REGLAMENTO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

Comparecencia

Comparece ante esta Honorable Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico un grupo de profesores de diversos departamentos y facultades del Recinto Universitario de Río Piedras comprometidos con la excelencia académica, preocupados por los efectos nocivos que tendrá para el bachillerato universitario y para el país en general, el Proyecto: **Un Nuevo Bachillerato para el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico** (en adelante, el **Proyecto**) aprobado el día 21 de mayo de 2001. (**Exhibit 1**) Esto representaría un cambio sustancial en la naturaleza misma de los estudios subgraduados en la Universidad de Puerto Rico.

Entre otras obligaciones que la Ley de la Universidad de Puerto Rico, según enmendada (18 LPRA 601 en adelante,) le impone a la universidad del Estado, se destaca la *obligación de servicio al pueblo de Puerto Rico* y su *debida fidelidad a los ideales de una sociedad integralmente democrática*. Comprometidos con este mandato legislativo y dadas las razones que analizamos más adelante, comparecemos ante esta Honorable Junta de Síndicos para solicitar respetuosamente su sana discreción y autoridad para detener un posible daño irreparable a las nuevas generaciones de estudiantes, profesores y a la sociedad puertorriqueña en general.

Marco de Ley Para la Intervención

La intervención de esta Honorable Junta de Síndicos y nuestra comparecencia se fundamentan en lo dispuesto en la *Sección 13.4.3 Trámites directos ante el Consejo* (ahora, Junta de Síndicos) del **Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico** que establece:

“Bajo circunstancias especiales, y en aquellos casos que por mandato de ley o del propio Consejo deban someterse directamente al Consejo, éste permitirá a los miembros de la comunidad universitaria someter asuntos directamente a su consideración.”

Aunque en circunstancias normales y a tenor con el marco reglamentario vigente, la intervención de esta Honorable Junta de Síndicos, sería posterior a las determinaciones de la Junta Universitaria sobre el todavía **Proyecto de Nuevo Bachillerato Universitario** aprobado por el Senado Académico del Recinto de Río Piedras, el 21 de mayo de 2001, consideramos

que esta Honorable Junta de Síndicos tiene la autoridad, jurisdicción y competencia para intervenir en esta etapa de los procedimientos, tomando en consideración que la Administración saliente del Recinto dio por aprobado el **Proyecto** y tomó medidas concretas para iniciar el proceso de implantación de **un nuevo esquema curricular para el Recinto Universitario de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico** que no ha sido finalmente aprobado.

Las medidas tomadas por la administración saliente, adoptando como aprobado el **Proyecto** e iniciando el proceso para su implantación, son medidas **ultra vires** que determinan las “*circunstancias especiales*.”^a que se refiere el *Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico* que permite a los miembros de la comunidad universitaria someter asuntos directamente a la consideración de esta Honorable Junta de Síndicos.

Esa administración saliente adoptó como aprobado el **Proyecto** sin haberse evaluado por las Oficinas de Asuntos Académicos, Planificación y Desarrollo, y Presupuesto de la Administración Central y sin la aprobación del Consejo de Educación Superior (ahora, Junta de Síndicos). La Junta de Síndicos no ha tenido todavía la oportunidad de examinar el **Proyecto**, ni las razones por las cuales lo rechazó el sector estudiantil del Recinto, y facultades como la de Estudios Generales, y Administración de Empresas y los Departamentos de Filosofía e Historia de la Facultad de Humanidades, entre otras unidades y sectores del Recinto.

El **Proyecto** comenzó a implantarse, sin haber sido considerado, evaluado ni aprobado por los organismos universitarios a los que compete la aprobación final de los programas académicos de los recintos que integran el Sistema Universitario: la Junta Universitaria y la propia Junta de Síndicos, como lo dispone la Certificación número 93-113 de 2 de abril de 1993 del Consejo de Educación Superior (ahora, Junta de Síndicos) que establece normas y procedimientos para la preparación, estudio y trámite de propuestas y programas académicos.

En este caso, se trata de un nuevo bachillerato para todo el Recinto de Río Piedras, o sea, un programa académico nuevo en todo el Recinto, pues nunca se ha ofrecido. La **Certificación número 93-113 de 2 de abril de 1993**, requiere que la propuesta de un nuevo programa académico, luego de “*ser evaluada y aprobada por el Senado Académico y la Junta Administrativa de la unidad*” (pág. 6) sea “*radicada por el Rector en la Secretaría de la Junta Universitaria*” (pág. 6) y sea “*evaluada por las Oficinas de Asuntos Académicos, Planificación y Desarrollo, y Presupuesto de la Administración Central. El Director de la Oficina de Asuntos Académicos de la Administración Central someterá un informe escrito del resultado de dichas evaluaciones con sus recomendaciones a la Junta Universitaria.*” (pág. 7) Deberá “*ser recomendada por la Junta Universitaria al Consejo de Educación Superior*” (pág. 7) (ahora, Junta de Síndicos) y deberá “*tener la aprobación del Consejo de Educación Superior*” (ahora, Junta de Síndicos) *para iniciar el programa.*” (pág. 7). El **Proyecto** también deberá ser aprobado por el actual Consejo de Educación Superior.

Circunstancias Especiales

Medidas **ultra vires** de la administración saliente del Recinto de Río Piedras: La Administración saliente del Recinto de Río Piedras ilegalmente ha dado por aprobado el **Proyecto** e inició la implantación y sin autoridad de ley ni reglamentaria, ha tomado, entre otras, las siguientes medidas:

1. En virtud de la Circular número 31 del 22 de febrero de 2002, el Rector saliente del Recinto de Río Piedras, doctor George Hillyer, designó al doctor Pedro Sandín Fremaint como Decano Asociado a cargo de la implantación del Nuevo Bachillerato. (Exhibit 2) El doctor Sandín fue uno de los tres miembros claustrales del Comité Timón del Comité de Reconceptualización (sic) del Bachillerato Universitario del Senado Académico del Recinto de Río Piedras. En el Senado Académico se cuestionó el procedimiento para el nombramiento del doctor Sandín alegándose que no se había cumplido con las normas establecidas en el **Proyecto** para dicho nombramiento.
2. En comunicación del 3 de mayo de 2002, el doctor Carlos Ramos Bellido, Decano de Asuntos Académicos del Recinto de Río Piedras, envió una invitación a un **Taller para Comités a cargo de la Implantación del Nuevo Bachillerato** que lee como sigue: *“Me complace invitarles al taller que celebraremos el viernes 17 de mayo de 2002 en las facilidades del Seminario Evangélico de Puerto Rico con el fin de dar inicio formal al proceso de implantación del nuevo esquema curricular de bachillerato aprobado por el Senado Académico del Recinto de Río Piedras.”* (Énfasis nuestro). En lo sustancial, la agenda de Taller se divide en dos sesiones plenarias que incluyen lo siguiente:

9:00 am. Plenaria: Orientación sobre nuevo esquema del nuevo bachillerato:

- *Perfil del Egresado, metas y objetivos: el espíritu del nuevo esquema* – Dr. Pedro Sandín
- *El nuevo esquema curricular del bachillerato* - Dra. Ana Helvia Quintero
- *El proceso de implantación: funciones de los comités de trabajo* - Dr. Rafael Irizarry

Debemos señalar que los tres deponentes fueron miembros del Comité Especial para la Reconceptualización (sic) del Bachillerato del Recinto de Río Piedras: la doctora Quintero fue la Coordinadora del Comité Especial y de su Comité Timón. El doctor Sandín también fue miembro del Comité Timón. Además, el doctor Irizarry fue ayudante del Rector George Hillyer y coordinó el **Comité Conjunto Nombrado por el Rector y el Comité Especial del Senado Académico para la Reconceptualización (sic) del Bachillerato sobre los Aspectos Administrativos del Nuevo Bachillerato.**

En la otra plenaria se harían las *Presentaciones de facultades que han iniciado el proceso de reflexión y creación hacia la implantación del nuevo bachillerato: coyunturas en un proceso: Facultad de Estudios Generales; Facultad de Administración de Empresas; Facultad de Ciencias Naturales; Facultad de Arquitectura y Escuela de Comunicación*

Pública. (Exhibit 3)

En la reunión convocada por el doctor Ramos Bellido participaron los integrantes de los siete comités a cargo de la implantación del Nuevo Bachillerato y comenzaron sus deliberaciones. Estos son:

- a) Consejo de Implantación,
- b) Comité de Educación General,
- c) Comité de Competencias Lingüísticas en Español,
- d) Comité de Competencias Lingüísticas en Inglés,
- e) Comité de Competencias Cuantitativas,
- f) Comité de Destrezas de Información, y
- g) Comité de Consejería y Orientación.

Es imperativo destacar que estos comités no sólo han comenzado sus gestiones ilegalmente sino, además, sin la representación de los estudiantes que el Consejo General de Estudiantes debía designar como miembros para los comités en que el propio **Proyecto** lo exige (págs. 45 y 46). También está vacante la representación estudiantil en aquellos comités en que el **Proyecto** no especifica cómo se seleccionará (**Proyecto**, págs. 38 a 44).

Esta no es la única ocasión en que el proceso de reconceptuación pasa por alto la opinión de los estudiantes. Recordemos un dato fundamental: **los senadores estudiantiles votaron unánimemente en contra de la aprobación del Proyecto en la reunión del Senado Académico del 21 de mayo de 2001**, según lo expresó el presidente del Consejo General de Estudiantes, señor Jorge Farinacci Fernós:

*“Para que conste que aunque es un **Proyecto**, que tal vez sea para los estudiantes, fue sin el respaldo de los estudiantes.”*

(Transcripción parcial de la reunión ordinaria del Senado Académico del 21 de mayo de 2001, pág. 69)

En el ámbito de cómo se ignora la opinión de los estudiantes, el sector al que alegadamente va dirigido el nuevo bachillerato, el **Proyecto** no consideró la opinión estudiantil que refleja el estudio que, a solicitud del propio Comité de Reconceptualización (sic), realizó la Oficina de Planificación Académica del Decanato de Asuntos Académicos del Recinto de Río Piedras, **Perfil del Estudiante de Bachillerato: Percepción Estudiantil del Bachillerato (1998)**, (en adelante, Perfil del Estudiante). En dicho estudio, el 93.4 por ciento de los estudiantes encuestados manifestó estar satisfecho o muy satisfecho con la educación que están recibiendo en el Recinto, frente a un 5.4 por ciento que manifestó estar insatisfecho o muy insatisfecho. Sólo el 1.3 por ciento de los encuestados no contestó. (**Exhibit 4**)

El no tomar en cuenta el voto en contra del **Proyecto** expresado por los estudiantes, el

iniciar la implantación del **Proyecto** ignorando la representación estudiantil y, además, desconociendo la satisfacción con el bachillerato vigente expresada por el estudiantado, contradice dramáticamente la consigna demagógica enarbolada por los proponentes del **Proyecto**: que los estudiantes eran la razón de ser de la reconceptualización (sic) hacia un nuevo Bachillerato. Resulta contradictoria la marginación de la opinión estudiantil con las siguientes expresiones de la Coordinadora del Comité Especial:

“Es imperativo que se mire el programa de bachillerato desde la perspectiva del estudiante y del perfil que interesamos promover y no desde los intereses particulares de cada área, disciplina o facultad. Recordemos que los estudiantes experimentan el bachillerato en su totalidad y no tanto por componentes o sectores”

(Ana Helvia Quintero, Informe de Progreso para la Reunión Ordinaria del Senado Académico del 29 de enero de 1998, pág. 1) (**Exhibit 5**)

Las actuaciones de los proponentes del **Proyecto**, ignorando las posiciones de los estudiantes, reflejan una conducta antidemocrática que puede resumirse de la siguiente manera: *“para los estudiantes sin los estudiantes”*, lo que nos lleva a evocar la práctica de los déspotas ilustrados: *“Para el pueblo, sin el pueblo!”* Nada más contrario a la debida fidelidad a los ideales de una sociedad integralmente democrática, que la Ley vigente le requiere a la Universidad 18 LPRA 601 (a).

3. La Escuela de Comunicación Pública, en circular de mayo de 2002, ya impartió instrucciones a los estudiantes de dicha Escuela solicitándoles que indiquen en cuál de los dos bachilleratos preferirían matricularse: en el vigente o en el que se adecuaría al bachillerato recomendada en el **Proyecto**. (**Exhibit 6**)
4. En la Convocatoria para la radicación de propuestas para el Año Académico 2001-2002 bajo el programa de Iniciativa para la Renovación Académica de la Vicepresidencia para Asuntos Académicos de la Universidad de Puerto Rico (**Exhibit 7**), las directrices que se establecen parecen estar sacadas del **Proyecto** para un nuevo bachillerato y para promover su implantación. El documento establece que

La Edición 2001-2002 de la IRA dará prioridad a proyectos conducentes a revisiones curriculares a todos los niveles que atemperen los programas existentes a estos nuevos parámetros que partan de un proceso de reflexión y evaluación del perfil del egresado y de los objetivos de los programas y que utilicen ese proceso como base para la reformulación curricular.

La IRA invita a proyectos que busquen impartir mayor flexibilidad estructural a los programas académicos que proveen espacios a los estudiantes para diversificar y enriquecer su preparación académica y que reduzcan la sobrecarga de créditos en los programas existentes. Igualmente proyectos para transformar la educación general, de un bloque mandatario de cursos a uno basado en selecciones de cursos en las disciplinas fundamentales que provean formas alternas de cumplir con los mismos objetivos.

(IRA 2001-2002, Págs. 2-3).

A tenor con estas directrices se establecen las áreas de Prioridad de la Convocatoria 2001-2002, entre otras:

1. *Colaboraciones interdisciplinarias y multidisciplinarias para la revisión curricular del componente de Educación General de los bachilleratos-tanto en estructura como en contenido-para promover a través del mismo el desarrollo efectivo de destrezas esenciales de comunicación oral y escrita, de aprendizaje independiente y creación de nuevo conocimiento, para la utilización responsable y creativa de las tecnologías de información y comunicación, de trabajo en equipo y para introducir elementos de ética profesional en todos los bachilleratos.*
2. *Revisiones curriculares en alineación con las iniciativas de reconceptualización del bachillerato de programas académicos que no han sido revisados desde su creación, para garantizar su pertinencia, hacerlos más competitivos, flexibilizar y diversificar la estructura y contenido curricular, atemperarlos a nuevos requisitos de certificación y reducir el creditaje a la vecindad de los 120 créditos.* (IRA 2001-2002 pág. 2)

En la Convocatoria 2001-2002 para las propuestas de Iniciativa para la Renovación Académica, la implantación y, por ende, la aprobación implícita del **Proyecto** parece ser un hecho consumado, sin éste haber sido considerado ni aprobado por la Junta Universitaria ni por la Junta de Síndicos.

5. En el Plan para la Evaluación Sistemática de los Programas Académicos de la Oficina de Planificación Académica del Recinto de Río Piedras del 6 de febrero de 2002 (**Exhibit 8**) también se alude al **Proyecto** como un hecho consumado, o sea, como si la Junta Universitaria y la Junta de Síndicos lo hubieren aprobado. Por ejemplo, en la Lista de documentos pertinentes a la evaluación de programas se incluye la *Certificación 146, SA, 2000-01 Nuevo bachillerato R.R.P.* (Plan, pág. 7).

En el Apéndice B del Plan de Evaluación Sistemática de Programas Académicos, entre otras cosas, se dispone lo siguiente: *Certificación 146. SA, 2001-01, Un Nuevo Bachillerato para el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Consciente de la gran variabilidad, de los programas del Recinto este documento hace énfasis en la importancia de presentar un esquema de bachillerato que atienda las particularidades de todas las disciplinas. Para esto, propone (entre otros) unos principios, a saber:*

- Proveer rutas curriculares alternas para atender la diversidad de vocaciones, talentos y estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- Ser más flexible y proveer una diversidad de experiencias.
- Ampliar el margen de selección de cursos, de manera informada, por parte del estudiante.
- Definir la educación general como un componente curricular con una diversidad de funciones a lo largo del bachillerato, en mayor interacción con las disciplinas de las áreas de especialización, y ofrecido colaborativamente entre las Facultades

del Recinto.”

6. A pesar de que no se trata de una fuente oficial, por la importancia del anuncio que hace la periodista Carmen Millán Pabón en su artículo titulado *Retorna Quintero a su cátedra en la UPR*, publicado en El Nuevo Día, (viernes 31 de mayo de, 2002, pág. 22), lo hemos incluido en esta lista de actuaciones **ultra vires** en la implantación del **Proyecto**, que todavía no ha sido aprobado por la Junta Universitaria ni por la Junta de Síndicos. La periodista informa la salida de la doctora Ana Helvia Quintero del Departamento de Educación y anuncia lo siguiente: “**La educadora, con más de 30 años de experiencia en el sistema universitario de educación superior retomará su participación en la coordinación de la reconceptualización (sic) del bachillerato del RRP a partir del primero de julio.**” (Énfasis nuestro). Hasta la fecha, nadie ha desmentido la noticia. Se trata entonces de la coordinación de un llamado nuevo bachillerato que todavía no ha sido aprobado reglamentariamente. En su artículo, la periodista vincula los dos procesos curriculares que ha promovido la doctora Quintero: el **Proyecto** de Un nuevo bachillerato para el Recinto de Río Piedras y la revisión curricular en el Departamento de Educación cuando dice que: “*Al igual que el cambio curricular en el DE, el proyecto de reconceptualización (sic) deberá estrenarse a partir del próximo año académico a pesar de las duras críticas que ha recibido*” (**Exhibit 9**). Debemos señalar que la doctora Ana Helvia Quintero coordinó, desde sus inicios, tanto el Comité de Reconceptualización (sic) del Bachillerato Universitario del Recinto de Río Piedras como su Comité Timón.

Reiteramos que las medidas **ultra vires** de la Administración saliente del Recinto de Río Piedras han creado las *circunstancias especiales* a que se refiere el **Reglamento General en su Sección 13.4.3.** que permite a los aquí comparecientes, miembros de la comunidad universitaria, *someter asuntos directamente a su consideración*. Las ilegalidades señaladas requieren la intervención directa de esta Honorable Junta de Síndicos para evitar daños irreparables al estudiantado del Recinto, a profesores, a facultades, al bachillerato universitario y a la institución universitaria en general. Consideramos que esta Honorable Junta de Síndicos debe entender, con carácter urgente, en este caso, sin que se hayan agotado los trámites administrativos pendientes.

Solicitud

Solicitamos que esta Honorable Junta de Síndicos detenga las medidas de implantación de la **Certificación Número 146, Año Académico 2000-2001**, del Senado Académico del Recinto de Río Piedras (**Un Nuevo Bachillerato para el Recinto Universitario de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.**) Además, solicitamos que se detenga la consideración de esta certificación en los organismos universitarios de mayor jerarquía: la Junta Universitaria y la propia Junta de Síndicos.

Fundamentos de la Solicitud

Como punto de partida, debemos señalar que nuestras objeciones al **Proyecto** no deben entenderse como un rechazo a los procesos de revisión, reevaluación o cambios curriculares. Por el contrario, consideramos que dichos procesos son inherentes a la gestión académica y a la labor docente. De hecho, pretender decir que el bachillerato vigente no ha sufrido cambios desde su aprobación e implantación durante el Año Académico 1943-44 como parte de la Reforma Universitaria de 1942, es una falacia. En el documento titulado **Anteproyecto: Un Nuevo Bachillerato para el 2000 (1997) (Exhibit 10)** que el Comité Especial circuló a la comunidad universitaria del Recinto, los proponentes del **Proyecto** dicen lo siguiente: *El mero hecho de que la estructura general del nuestro (refiriéndose al Bachillerato) no se haya repensado en más de cincuenta años es justificación suficiente para que el Recinto se disponga a hacerlo.* (**Anteproyecto, 1997, pág. 12**). Este planteamiento refleja la pretensión de ignorar o desconocer cómo ha evolucionado el currículo universitario en las pasadas seis décadas y los cambios que ha sufrido tanto en lo que concierne al currículo medular de educación general como al de las concentraciones y especialidades.

A nuestro juicio, la efectividad y pertinencia de un currículo no se determina basándose en criterios temporales sino de su calidad y efectividad a lo largo de su vigencia, su capacidad para examinar y atender la cambiante realidad social y económica del país, su servicio a la sociedad en la que se imparte, en todos los órdenes, tanto económicos, sociales y culturales, entre otros. Sin duda, el currículo vigente del Recinto Universitario de Río Piedras ha sido muy exitoso y le ha servido bien a Puerto Rico en la formación de, al menos, dos generaciones de ciudadanos y de profesionales puertorriqueños así como de otras partes del mundo y ha sido uno de los elementos fundamentales que han contribuido a las grandes transformaciones que se han dado en nuestro país y al compromiso de nuestro pueblo con los valores de una sociedad democrática. A continuación, enumeramos y analizamos los fundamentos de nuestra solicitud:

1. El **Proyecto** afectaría la calidad de los ofrecimientos vigentes en el bachillerato universitario así como su articulación y coherencia. Veamos: cómo se afectaría la calidad de los ofrecimientos con esta reforma: ¿Cómo vulnera la visión académica de las facultades y de los departamentos? ¿Qué consecuencias tiene en el contenido curricular de los cursos y de los ofrecimientos académicos en general de la institución?

La versión final de **Un Nuevo Bachillerato para el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico**, aprobada el 21 de mayo de 2001 por el Senado Académico, constituye una reforma curricular orientada principalmente a reestructurar mediante los requisitos de graduación, los estudios académicos que durante los últimos casi sesenta años ha ofrecido nuestro primer centro docente del país. El bachillerato representa el área medular de la oferta académica sobre el que descansa todo el sistema y armazón de los estudios graduados del Recinto de Río Piedras y de otros recintos del sistema universitario de Puerto Rico. Mediante la formación subgraduada, muchos de nuestros egresados prosiguen regularmente estudios de postgrado en el mismo Recinto o en otros centros de altos estudios del país o del extranjero.

Sin duda, esta iniciativa de reforma curricular tendrá consecuencias y repercusiones previstas e imprevistas- de carácter permanente sobre todo nuestro sistema universitario, tanto público como privado. A la luz de la exitosa experiencia casi centenaria de la Universidad de Puerto Rico y de la rica tradición pedagógica que nos define, la principal obligación del Senado Académico debe ser salvaguardar el rico patrimonio de haberes y logros excepcionales que tiene el bachillerato vigente y que tanto lustre y prestigio ha dado a la Universidad de Puerto Rico.

La Junta de Síndicos debe ordenar a la Administración del Recinto de Río Piedras el cese y desista a la implantación del **Proyecto** de reforma curricular que, a nuestro juicio, puede afectar adversamente todo el sistema universitario puertorriqueño sustituyéndolo por una propuesta incierta, carente de fundamentos y de cuestionable validez.

2. El **Proyecto** carece de justificación filosófica y empírica. En otras palabras, carece de fundamentos filosóficos claramente articulados, carece de estudios de campo y de estudios de egresados y de estudiantes. Carece también del examen del amplio acopio bibliográfico que se ha producido en Puerto Rico, en particular, en la Facultad de Estudios Generales sobre el componente de la educación general. Carece, pues, de lo que es esencial para toda propuesta de cambio curricular: una sección que elabore la necesidad y justificación del cambio propuesto. En el caso que nos ocupa, la llamada reconceptualización (sic) del bachillerato que ofrece el Recinto de Río Piedras, en los sustancial se reduce a sustituir un currículo por otro.

Por otro lado, el **Proyecto** hace caso omiso de estudios científicos que contradicen sus premisas y recomendaciones. Lo que se ilustra en los siguientes ejemplos:

- a) El **Proyecto** ignora los estudios que **cuestionan y contradicen** tanto su base filosófica constructivista que nunca se explicita en el documento así como muchos de sus demás supuestos.
- b) Los estudios de egresados (2001) y estudiantes (1998) realizados por la Oficina de Planificación Académica del Decanato de Asuntos Académicos, Recinto de Río Piedras, (OPA) contienen hallazgos que **contradicen** planteamientos y recomendaciones que se hacen en el **Proyecto**. Ninguno de estos estudios se consideran en el documento. El estudio antes mencionado titulado, **Perfil del Estudiante del Bachillerato: Percepción Estudiantil del Bachillerato**, ha estado disponible desde febrero de 1998. De hecho, fue el propio Comité de Reconceptualización (sic) del Bachillerato el que solicitó a OPA *el diseño y la realización de esta investigación, según consta en la sección “Trasfondo” del Proyecto*. (**Proyecto**, nota al calce núm. 3, pág. iv). Entre sus colaboradores hay miembros de este Comité (Perfil del Estudiante, **Exhibit 4**)

- I. **Estudio de Egresados del Bachillerato (2001) (Exhibit 8)**. Los siguientes hallazgos se basan en las contestaciones mayoritarias de los 1580 egresados que contestaron el cuestionario.

- No es el número “excesivo” de créditos la causa de que muchos estudiantes

tomen nueve semestres o más en completar su grado de bachillerato. Por el contrario, los datos sugieren razones personales o deficiencias en los procesos de **matrícula y orientación**.

- La mayoría de los egresados consideró que debe permanecer **igual** la cantidad total de créditos, el número de créditos requisitos de la facultad, de concentración, de electivas libres y de cursos interdisciplinarios.
- La mayoría se expresó satisfecha, en particular con los aspectos **curriculares** (contenido de cursos, calidad académica) y **docentes** (interés de los profesores en el proceso de enseñanza) de la **concentración y los requisitos de facultad**.
- La mayoría se expresó satisfecha con la **integración** de lo aprendido a sus experiencias personales.
- Los aspectos positivos principales que señalaron son aspectos **curriculares y docentes**. Las limitaciones más bien radican en los procesos de **matrícula y orientación**.
- La gran mayoría consideró que la formación académica recibida en el Recinto le ha preparado de forma **excelente / buena** para llevar a cabo estudios posteriores y para competir en el mercado laboral.

II. **Perfil del Estudiante de Bachillerato (1998). (Exhibit 4).** Los siguientes hallazgos se basan en las contestaciones mayoritarias de los 661 estudiantes que contestaron el cuestionario:

- La mayoría expresó satisfacción con los *aspectos, servicios y actividades de la vida estudiantil en el Recinto de Río Piedras*. Los renglones en los que se observa **mayor satisfacción son los aspectos curriculares - contenido de los cursos y nivel de complejidad de los cursos**, además, con el ambiente universitario en general.
- La mayoría expresó preferir el ofrecimiento de los cursos básicos durante el **primer año** de estudios y en la **Facultad de Estudios Generales**. También prefirió “**dejar igual**” los componentes del Bachillerato.
- La mayoría recomendó aumentar los cursos de práctica y participativos de discusión. Esto coincide con las recomendaciones del **Proyecto**. Sin embargo, **contrario a lo que se podría suponer mediante la lectura del Proyecto**, la mayoría recomendó “**dejar igual**” los cursos de **laboratorio** (de hecho, esta respuesta obtuvo un porcentaje **mayor** que el aumentar cursos participativos y de discusión) y un **46.3 %** contestó “**dejar igual**” los cursos basándose en conferencia (un porcentaje superior a los que recomiendan reducirlos; de hecho, un **21.3 %** incluso recomienda **aumentarlos**).).
- La mayoría se expresó satisfecha con su experiencia universitaria en renglones relacionados con su desarrollo **personal, académico y profesio-**

nal.

- Contrario a lo que se podría suponer mediante la lectura del **Proyecto**, la mayoría de los estudiantes estuvo de acuerdo o parcialmente de acuerdo con la secuencia **curricular**, la **integración** entre las diversas disciplinas y el balance entre el componente **teórico y el práctico**. Más aún, un **52.1 %** respondió estar de acuerdo o parcialmente de acuerdo con la **flexibilidad** del programa y sólo un 38.4 % estar en desacuerdo. Cabría preguntar qué recomendaciones haría este grupo de estudiantes para atender ese asunto dado que, por otro lado, la mayoría se expresó **satisfecha con la estructura curricular actual**.

En conclusión, estos estudios contradicen la reestructuración del Bachillerato como la propone el **Proyecto**. A la luz de los datos, una verdadera reconceptuación, entre otras cosas, debería fomentar el que los estudiantes se involucren en el servicio comunitario y en trabajos de investigación con los profesores. También debería promover la participación en las actividades académicas, sociales y culturales y por supuesto, debería atender las deficiencias en los servicios de matrícula y alimentación, entre otros servicios que ofrece el Recinto.

3. El **Proyecto** tiene muchas lagunas, por ejemplo, no establece la relación entre el esquema curricular propuesto y el logro de su Perfil del Egresado que propone. (**Proyecto**, págs 1- 8). Consideramos que el esquema curricular propuesto no conduce al logro de este Perfil. Por ejemplo, es imperativo examinar ¿cómo el esquema curricular propuesto propicia que se logren los siguientes renglones del Perfil?

- a) Renglón 4: “**Valore, critique y renueve** el conocimiento, y desarrolle la capacidad para **obtener, manejar y evaluar** la información como parte del aprendizaje de por vida.”
- b) Renglón 5: “Conozca y aprecie la sociedad y la cultura puertorriqueñas con sus **diversas raíces** y en su continua interrelación con **otras sociedades y culturas**.”
- c) Renglón 2: “Cultive y desarrolle el conocimiento de sí mismo, así como la **salud integral** y el buen uso del ocio”.
- d) Renglón 1: “Cultive y desarrolle valores **éticos, cívico y estéticos** que enriquezcan su vida y que le permitan **contribuir** positivamente al bienestar de nuestra sociedad.”
- e) Renglón 10: “Domine las competencias de razonamiento cuantitativo necesarias para el manejo de la información **matemática y estadística**.”
- f) Renglón 7: “Cultive la imaginación, creatividad e iniciativa y desarrolle la aptitud emprendedora que lo capaciten para realizar proyectos de **investigación, creación** y aplicación del conocimiento en iniciativas de alcance económico, social y cultural.” (Énfasis añadido)

4. El **Proyecto** contiene muchas contradicciones. Entre otras, por ejemplo:

- a) Plantea como Guías para la relación entre los componentes del nuevo currículo la coherencia y la flexibilidad. Sin embargo disgrega a través de todas las facultades el currículo de educación general, con la excusa de brindar mayor flexibilidad curricular, lo que a todas luces vulnera la coherencia del componente y del bachillerato universitario. Es necesario reiterar lo exitoso que ha sido el bachillerato vigente en el Recinto que ofrece una gran variedad de especialidades en los diversos campos del saber. En términos curriculares, la constante en ese bachillerato ha sido el currículo medular a cargo de la Facultad de Estudios Generales, lo que nos sugiere que este componente y la manera en que ha sido administrado por dicha Facultad es una de las razones fundamentales del éxito de nuestro bachillerato y de los millares de profesionales egresados de nuestro Recinto. Entonces, ¿por qué disgregarlo en aras de una alegada mayor flexibilidad curricular?
 - b) Expresa perseguir flexibilidad pero impone límites de créditos para los varios componentes del esquema curricular, al igual que para el total de créditos del bachillerato (120 a 135) Esto es **inflexibilidad** curricular, dado que ignora las características y exigencias particulares de cada programa y de las disciplinas. Ignora, además, las fortalezas y deficiencias en la preparación académica de los estudiantes admitidos. El **Proyecto** dispone que sólo “En casos debidamente justificados y aprobados por el Senado, el total de créditos podrá ser mayor de 135 y la distribución y el número de créditos de cada componente y sub-componente podrá ser mayor o menor a los límites establecidos para cada uno.” (**Proyecto**, pág. 16)
 - c) El **Proyecto** expresa perseguir la integración del currículo pero omite explicar cómo se logrará tal integración.
 - d) El **Proyecto** expresa perseguir variedad y flexibilidad, pero coloca en siete comités que establecerán política institucional, la tarea de preparar una propuesta de guías de implantación para las facultades que someterán al llamado **Consejo de Implantación** que, a su vez, la someterá al Senado Académico para su consideración. (**Proyecto**, pág. 38)
5. Las facultades **no** tuvieron la oportunidad de examinar la **versión final del Proyecto** antes de que el Senado Académico del Recinto llevara a cabo la votación final sobre el mismo, en la reunión celebrada el 21 de mayo de 2001. De hecho, esa versión final del documento difiere en aspectos sustanciales de la que en 1999 se había circulado en el Recinto, como, por ejemplo, los cambios en el esquema curricular propuesto, la creación de siete comités para la implantación del currículo -cuatro de los cuales son de destrezas- y la eliminación de la sección que explicaba **por qué reconceptualizar**, etc.). El no circular a la comunidad universitaria la última versión del **Proyecto**, antes de que el Senado la considerara para su aprobación final, impidió que los senadores de Facultad pudieran representar con todos los elementos de juicio, la posición de sus respectivas facultades en la votación final. De hecho, al momento de la votación del **Proyecto**, ni el mismo Senado Académico tuvo ante su consideración la versión final completa del documento, pues las distintas partes de éste se consideraron en diferentes reuniones que se celebraron entre el 27 de abril de 2000 y el 21 de mayo de 2001. Más

aún, el Senado Académico delegó en un Comité de estilo, integrado, entre otros, por los senadores Rafael Irizarry y Pedro Sandín Fremaint, la tarea de integrar las diversas partes del documento y “pulir el estilo.” La versión final que produjo el Comité de estilo no se sometió a la consideración y aprobación final del Senado y es la que se ha circulado como el **Proyecto: Un Nuevo Bachillerato para el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico**.

6. Facultades, departamentos, sectores de la comunidad universitaria y profesores del Recinto, y aún fuera de éste, han expresado su oposición a los dos **Anteproyectos 1997 y 1999 y al Proyecto (2001)**, en numerosos documentos.

Entre otros:

- a) Documentos de la Facultad de Humanidades (**Exhibit 12**)
 - b) Documentos de la Facultad de Estudios Generales (*Exhibits 13 y 14*)
 - c) Documentos de profesores de la Facultad de Ciencias Naturales. (**Exhibits 15 y 16**)
 - d) Resolución de no endoso del documento *La Interpretación y la comprensión*. (**Exhibit 17**).
7. El **Proyecto** no considera debidamente aspectos de administración, implantación y presupuesto, que son de vital importancia en la evaluación de cualquier propuesta. La propia **Certificación 93-113 del Consejo de Educación Superior** (ahora Junta de Síndicos) exige que se discutan estos aspectos en casos de creación de nuevos programas académicos y de revisiones curriculares de programas académicas vigentes. Del **Proyecto** surgen muchas interrogantes que quedan sin respuesta, como por ejemplo, la eliminación de plazas docentes, transferencias, traslados, las convalidaciones y los efectos de la implantación del **Proyecto** sobre las demás unidades del sistema, entre otras interrogantes. Recordemos que al hablar de la Universidad de Puerto Rico hablamos de la Universidad del Estado y de un Sistema Universitario integrado.
8. Con fecha del 9 de mayo de 2001, alrededor de ciento noventa (190) miembros del personal docente del Recinto (lo que equivale a más del 10 % del **claustró**) firmó una carta dirigida al doctor George Hillyer, Rector saliente del Recinto, en la que se le solicitó que convocara “a una reunión del Claustro del Recinto de Río Piedras para examinar cuidadosamente los méritos y alcances del referido **Proyecto** antes de la votación del mismo en el Senado Académico.” Aunque esta solicitud se dio a conocer al Senado Académico, éste procedió con la votación final. Es decir, el Senado hizo caso omiso de la inquietud legítima de un sector considerable del personal docente al que se supone representa. La manera en que el Senado manejó la solicitud al Rector como presidente del organismo para convocar una reunión del **Claustro** a fin de discutir el **Proyecto** es fiel testimonio del tipo de actitud cerrada que caracterizó el llamado proceso de reconceptualización (sic) del bachillerato universitario en el Recinto de Río Piedras. Posterior a esta fecha, un grupo de los profesores que firmaron dicha carta ha gestionado en varias ocasiones que se atienda la solicitud de reunir al **Claustro**, al

menos, para discutir ampliamente el **Proyecto**. Las gestiones con el Rector saliente del Recinto de Río Piedras resultaron infructuosas.

9. Consideramos inaceptable que por un lado se proclame la necesidad de que el Recinto se conciba a sí mismo como una “comunidad de aprendizaje” (**Proyecto, pág. 33**) y que, por el otro, el Senado Académico haya votado sobre la aprobación del **Proyecto**, sin que antes se haya dado un amplio intercambio de ideas sobre la versión final del documento (circulado entre el personal docente después de su aprobación, no antes), tanto en las facultades como en el Senado Académico y en una asamblea del pleno del Claustro de Río Piedras. De hecho, como antes hemos señalado, el **Proyecto** se consideró por partes en numerosas reuniones del Senado, a lo largo de más de un año.
10. El hecho de que los requisitos de facultad se conciben como correquisitos de la concentración va a debilitar la formación sólida necesaria en facultades tales como Ciencias Naturales y Administración de Empresas ya que “ofrecerá la flexibilidad necesaria para satisfacer la variedad de intereses académicos de sus estudiantes” (**Proyecto, pág. 27**), lo que podría generar una serie de variantes o “rutas” que debiliten el sólido contenido curricular medular que requieren unas disciplinas, como por ejemplo, matemáticas y filosofía, especialmente si hay una límite de 135 créditos. (**Exhibit 18**).

A tenor con lo expuesto, de nuevo nos preguntamos, por qué empeñarse en cambiar un currículo que nos ha servido y nos sigue sirviendo tan bien, lo que, a su vez, no implica que se dejen de incorporar cambios necesarios en el currículo para atemperarlo a las nuevas realidades sociales y a los cambios operados en las disciplinas. Más aún, cuando el estudiantado ha expresado su satisfacción con el mismo y rechazó el **Proyecto** de Un Nuevo Bachillerato.

De otra parte, es menester señalar que en el Recinto de Río Piedras tampoco hubo un reclamo de ningún sector significativo de la comunidad universitaria para la creación de un nuevo bachillerato que sustituyera al presente, ni mucho menos hubo un reclamo del personal docente de las facultades especializadas para enseñar los cursos del currículo medular de educación general a cargo de la Facultad de Estudios Generales. De los dos **Anteproyectos** y del **Proyecto** se puede inferir que los proponentes del nuevo esquema curricular del bachillerato parten de la premisa de que el bachillerato vigente adolece de un estado de estancamiento. La realidad ha sido que las diversas facultades del Recinto, a lo largo de la vigencia del bachillerato actual, han ido incorporado cambios importantes a sus respectivos currículos. Como antes hemos señalado, esto se evidencia, entre otros aspectos, con el sentir del estudiantado del Recinto, según se recoge en el **Perfil del Estudiante de Bachillerato** antes mencionado.

La gran mayoría de los estudiantes del Recinto ha expresado y reiterado que la formación académica recibida en éste, les ha preparado de forma excelente para llevar a cabo estudios graduados en otras universidades de Puerto Rico, del mundo y en nuestra propia institución, además, de prepararlos adecuadamente para insertarse y competir en el mercado laboral. Ante este cuadro, no se justifica desbancar el bachillerato vigente, mediante el mecanismo de la sustitución sin haber demostrado la necesidad de hacerlo. Un examen somero de los procesos de la trayectoria de la reconceptuación del bachillerato en el Recinto de Río Piedras arroja alguna luz sobre el particular.

De hecho, como antes hemos dicho, llama la atención que en el documento aprobado por el Senado Académico el 21 de mayo de 2001 se eliminó la parte titulada, **¿Por qué Reconceptualizar** (sic)? Ésta se incluyó en todas las versiones anteriores del documento y fue una de las partes más cuestionadas por la comunidad académica del Recinto. Nótese que, como antes hemos señalado, en la versión final del documento, tampoco se incluyó una parte sobre filosofía educativa que sustanciara teóricamente el cambio curricular propuesto. La ausencia de una filosofía educativa explícita que sustente el Nuevo Bachillerato fue una de las principales críticas que levantó la comunidad académica del Recinto a las versiones del documento que circularon. No obstante, la realidad es que al **Proyecto** se inspira en el *constructivismo*, modo de instrucción basado en una teoría psicológica la cual supone que el estudiante construye su propio conocimiento o su propia ciencia (Hirsch: 134)¹

Proceso de Reconceptualización [sic] en el Recinto de Río Piedras y el Componente de Educación General

El 10 de noviembre de 1994, la Facultad de Estudios Generales (FEG), a iniciativa propia, sometió a la consideración del Senado Académico su documento de Misión Metas y Objetivos, que fue el producto del proceso de autoestudio que realizó durante el período de 1989 a 1993. (**Exhibit 19**) El Senado no aprobó el documento y acordó que era necesario reconceptuar todo el bachillerato universitario y creó un comité especial a esos efectos. (Certificaciones número 55 y 56 del Año 1994-95 del Senado Académico) El 26 de enero de 1995, se constituyó formalmente el Comité Especial para la Reconceptualización (sic) del Bachillerato y se eligió un Comité Timón integrado por tres claustrales: Ana Helvia Quintero, coordinadora, Susan Homar y Sylvia Rivera y por los estudiantes, María Elena Pérez Ortiz y Fabio Quiñones Zayas.

La consigna, según lo expresó en el Senado Académico la Coordinadora del Comité Especial, fue la de “atreverse a soñar..^{En} problema con esta expresión es que cuando se estudia el proceso que adoptó el Comité así como los documentos y las dos versiones de anteproyectos que anteceden el **Proyecto** titulado, **Un Nuevo Bachillerato para el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico**, aprobado por el Senado Académico el 21 de mayo de 2001, lo que se expresaba como un “sueño..^{En} realidad partía de un modelo curricular preconcebido del cambio que debía sufrir la educación general en el Recinto. En realidad, el llamado cambio estructural del bachillerato se centró **primordial, aunque no exclusivamente, en el componente de educación general y en introducir la perspectiva constructivista**. Desde un principio, el “sueño” de los propulsores de la reconceptuación, que ya había comenzado a expresarse desde los comienzos de la década de 1990, en escritos

¹B.K.Eakman le llama la nueva moda o capricho: *Instead, science has been given over to a new fad called “constructivism”, in which everyone comes up with his own “science”*. Cf. **Cloning of the American Mind. Eradicating Morality Through Education**, p.399.

Sobre el impacto negativo que ha tenido este modo de instrucción y otras ideas cónsonas con esta corriente: “whole language” “multiple intelligences” en la enseñanza de las matemáticas en Puerto Rico ver el estudio hecho por el Dr.Philip Pennance: **Mathematics Standards of the Puerto Rico Department of Education: Analysis and Recommendations. Exhibit 19**).

de la Coordinadora del Comité Especial y del profesor Pedro Sandín Fremaint, se tornó en una verdadera pesadilla para la Facultad de Estudios Generales

En lo que respecta al componente de educación general, desde antes de iniciarse el proceso de reconceptualización (sic), el “sueño” de algunos de los proponentes del **Proyecto** estaba principalmente orientado a eliminar o reducir sustancialmente la Facultad de Estudios Generales mediante la posible implantación de un componente de educación general que respondiera al **modelo curricular distribucional**. En el **Proyecto** que aprobó el Senado Académico se adopta parcialmente el modelo distribucional que se configura como un confuso modelo curricular híbrido.

En el **Informe de Progreso** del Comité Especial del 11 de marzo de 1996, los proponentes del **Proyecto** comienzan a sentar las bases para lo que quieren proponer sobre el componente de educación general (**Exhibit 5**). Al respecto dicen que: -“La educación general requiere redefinirse tomando en cuenta que más que enfatizar un contenido específico, puede guiarse por unas metas amplias que se pueden lograr en diversas formas” (**Comité Especial, Informe de Progreso, 11 de marzo 1996**, pág 17). En dicho **Informe de progreso** también se dice:

“Es necesario tomar en cuenta que el aprendizaje es activo y **constructivo** y que lo motiva el interés por entender e interpretar los diferentes aspectos de nuestra realidad”

(pág.18, Énfasis nuestro). En el mismo **Informe de Progreso**, el Comité Especial dice que: “El componente de educación general puede organizarse de las siguientes maneras: **Modelo de currículo medular** (core): Cubre un corpus (sic) común de conocimientos, destrezas y actitudes que tendremos que acordar. Abarca requisitos comunes con un alto grado de especificación. **El modelo distribucional**: Se le requiere al estudiante tomar un número de cursos en cada área del conocimiento (las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias naturales). Se ofrecería una amplia gama de cursos, diseñados basándose en lineamientos generales o guía que estableceremos. El estudiante escogerá los cursos que cumplirían con los requisitos del componente de educación general. **Modelo combinado**: De entre la serie de cursos que satisfagan los delineamientos generales, algunos serían comunes a todos los estudiantes y otros serían electivos” (págs. 23y 24)

Los proponentes del **Proyecto** no lograron arrebatar a la Facultad de Estudios Generales la totalidad del currículo medular, ni imponer la dispersión total del componente de educación general según el modelo curricular distribucional. Por el momento, no lograron eliminar la Facultad de Estudios Generales debido a la tenaz oposición de ésta y de otros sectores del Recinto. Lo que sí lograron fue reducir significativamente el currículo medular de educación general a cargo de la Facultad de Estudios Generales y desparramar parte sustancial del componente por las diversas facultades del Recinto bajo una concepción de la educación general distinta a la que tan exitosamente le ha servido al Recinto.

Desde un principio, se descartaron los planteamientos y propuestas discrepantes respecto a la orientación filosófica y la estructura del componente de educación general que sometió la Facultad de Estudios Generales junto a otros sectores del Recinto, posición que justifican algunos miembros del Comité Especial cuando dicen que éstas fueron escuchadas pero des-

cartadas al ellos haber adoptado un paradigma distinto de la educación general. El proceso marginó las voces discrepantes e invisibilizó la Facultad de Estudios Generales y descartando sus planteamientos y propuestas sustanciales. (**Exhibit 13**). Esto se evidencia de varias maneras. Según se desprende de las palabras del senador y miembro del Comité Especial, Rafael Irizarry, en la reunión de Senado Académico celebrada el 15 de abril de 1999 (**Exhibit 21**), cuando varios senadores cuestionaban por qué no se atendían los planteamientos sustanciales y las propuestas de la Facultad de Estudios Generales, éste contestó y citamos:

“que ellos han escuchado pero que el problema es que el Comité no coincide porque tiene otro modelo de la educación general, porque los paradigmas no coinciden.”

Más adelante, en ese mismo debate, el Senador Irizarry reitera el mismo planteamiento al decir:

“Y vuelvo a repetir, estamos en un paradigma distinto y estamos haciendo propuestas de acuerdo a ese paradigma”

(**Transcripción parcial de la reunión ordinaria del Senado Académico del 15 de abril de 1999**, pág 32) Sin duda, los proponentes tenían otro modelo de educación general y del currículo subgraduado basado en la filosofía constructivista que, como hemos dicho, nunca se explicita claramente en el documento, aunque aparece en otros documentos que se citan en éste.

De este modo, un pequeño grupo de personas logró impulsar un modelo de educación general, que no es su área de peritaje, echando a un lado el documento de **Reconceptuación del componente de Estudios Generales de la Facultad de Estudios Generales (Exhibit 22)**, en lo que a todas luces ha sido un proceso antidemocrático y contrario a los mejores estilos que deben caracterizar el diálogo universitario. En realidad, las voces discrepantes del paradigma curricular que adoptaron los proponentes del **Proyecto** de reconceptuación del bachillerato no fue bien recibidas. De entrada, los promotores del **Proyecto** tenían un modelo, un paradigma preconcebido y sus propuestas tenían que responder a dicho paradigma, como expresara el senador Rafael Irizarry.

Aunque el Comité Especial lo integraban un representante claustral y un representante estudiantil de las facultades y escuelas, desde un principio se incorporó a varios invitados especiales que no eran senadores académicos tales como los profesores Carlos Ramos Bellido, entonces Director del Programa de Honor del Recinto, Raúl Cotto Serrano y Pedro Sandín Fremaint, todos propulsores del **Proyecto** del Nuevo Bachillerato. Además, cuando cesan en sus funciones como senadoras las profesoras Sonia Balet y Susan Homar se les integró al Comité Especial como invitadas especiales. Estos llamados invitados especiales, no sólo afectaban el balance en las deliberaciones del Comité Especial sino que, además, apoyaban el modelo distribucional de educación general y asumieron posiciones contrarias a las de la Facultad de Estudios Generales y al modelo curricular medular que en esta Facultad se ofrece.

En el Comité Timón, también había un desbalance en el sector claustral. En todas las etapas del Comité Especial, dos de los tres miembros claustrales asumieron posiciones contrarias a las expuestas por la Facultad de Estudios Generales y sus profesores. Cuando la profesora Susan Homar cesó en el Senado, la sustituyó en el Comité Timón el profesor Pedro Sandín

Fremaint quien había sido electo al Senado y que, como él mismo dijo en el Senado Académico, en un principio su posición era la eliminación de la Facultad de Estudios Generales. En términos procesales y sustantivos, el Comité Timón asumió el control absoluto del proceso así como de la elaboración de los documentos y propuestas.

En su relación con el Senado Académico, como regla general, el Comité Especial se limitó a someter informes principalmente sobre gestiones y actividades realizadas. En cuatro años, el Senado se mantuvo esencialmente al margen del debate y la consideración de los aspectos curriculares fundamentales que el Comité Especial estaba considerando en torno al nuevo bachillerato. Durante este período, sólo en dos ocasiones hubo discusiones de fondo sobre el contenido de los cambios curriculares que se proponían. La más extensa discusión sobre el proceso y algunos de los cambios curriculares que se propondrían se suscitó en la reunión del Senado Académico celebrada el 15 de abril de 1999 a la que antes hemos hecho referencia. La transcripción de dicha reunión es muy reveladora. (**Exhibit 21**)

Desde los comienzos del proceso, los promotores de la reconceptualización (sic) del bachillerato dieron indicios claros de partir de un modelo curricular preconcebido cuyo foco principal era la eliminación de la FEG o, al menos, la reducción tajante del currículo medular a cargo de ésta. Un examen cuidadoso de los borradores de las propuestas iniciales así lo reflejan.

En el primer **Anteproyecto** titulado, **Un Nuevo Bachillerato para el 2000 (Exhibit 10)**, que el Comité de Reconceptualización (sic) del Bachillerato circuló a la comunidad universitaria en diciembre de 1997, los propulsores del nuevo bachillerato fundamentan los cambios que proponen respecto al componente de educación general sobre el principio de que la educación general debe ser una responsabilidad colectiva: “Esto quiere decir no sólo que todos los docentes deben estar familiarizados con este componente sino que todos deben participar en su diseño y evaluación y, aún mejor que el mayor número posible ofrezca sus cursos.” **Anteproyecto, un Nuevo Bachillerato para el 2000, 1997, pág. 43.** De hecho en el Informe de Progreso del Comité Timón del 23 de agosto de 1996 se dice que: “La educación general se concibe como la responsabilidad de todos los miembros del claustro. Profesores de todos los niveles, disciplinas y áreas participan en las discusiones y enseñan sus cursos, al menos en algunos momentos de sus carreras.” (Informe de Progreso del Comité Timón, 23 de agosto de 1996, pág. 9)

Se pretendió justificar el desmantelamiento del componente de educación general repartiéndolo por las diversas facultades con frases como las siguientes: “... queremos cambiar la visión generalizada de que el componente de educación general es—como han señalado algunos estudiantes y profesores en los grupos focales y las discusiones—un requisito desvinculado del resto del bachillerato o una carrera de obstáculos con la que se tiene que cumplir lo más pronto posible.” (**Anteproyecto, Un Nuevo Bachillerato para el 2000, 1997, págs. 41 a 42**)

Nada más lejos de la realidad como lo ilustra el estudio, **El Perfil del Estudiante**, antes citado. Se pretendía proyectar una imagen negativa de la Facultad de Estudios Generales que ha tenido y tiene a su cargo el componente de educación general con expresiones como la siguiente: “Queremos preservar lo mejor del concepto que dio forma a la educación general en el Recinto y de los buenos cursos que allí se ofrecen: que sea un programa de estudios

retador de indudable nivel universitario, que contribuye al desarrollo de la curiosidad y del interés amplio a la vez que fomenta y cultiva aquellas actitudes y capacidades que conducen a someter dichos intereses a análisis sistemáticos y abarcadores” (Anteproyecto, Un Nuevo Bachillerato para el 2000, 1997, pág. 42) Es evidente que los proponentes pretenden crear una imagen distorsionada de la Facultad de Estudios Generales insinuando que los cursos de educación general que allí se ofrecen no son de nivel universitario, ni son retadores. Los proyectan como una mera carrera de obstáculos, lo que no sólo es falso sino que resulta ofensivo a una Facultad que tan bien le ha servido a la Universidad. El Anteproyecto de 1997 provocó fuertes reacciones y críticas, entre otras, del Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades (**Exhibit 23**) y de la Facultad de Estudios Generales (**Exhibit 13**).

Tanto en la versión del **Anteproyecto de 1997** como en el **Proyecto Un nuevo Bachillerato para el 2000**, de octubre de 1999, el centro de la reconceptuación es el componente de educación general. En el **Anteproyecto de 1999**, la propuesta curricular respecto a dicho componente de educación general hace caso omiso de los planteamientos y propuestas sometidos por la Facultad de Estudios Generales y otras voces del Recinto, en reacción a la propuesta curricular del Anteproyecto de 1997. Esa actitud permeó todo el proceso de reconceptuación y logró su máxima expresión cuando, el 14 de mayo de 1999, la Facultad de Estudios Generales aprobó unánimemente su documento de **Reconceptuación del Componente de Estudios Generales** que se publicó y distribuyó a la comunidad universitaria en septiembre de 1999. (**Exhibit 22**)

La Facultad de Estudios Generales es la única facultad del Recinto que tiene una misión y una amplia experiencia sobre la educación general y ha sido la única facultad del Recinto que desarrolló un proceso completo de reconceptuación de su componente curricular y lo elevó a la consideración del Senado Académico y de la comunidad universitaria. Entre otras aportaciones, el documento de reconceptuación de la Facultad de Estudios Generales contiene una parte actualizada de la filosofía educativa de los estudios generales en el Recinto de Río Piedras que en síntesis plantea lo siguiente:

“La propuesta de la Facultad de Estudios Generales parte de una filosofía de los Estudios Generales fuertemente enmarcada en una visión realista y dinámica de la sociedad en el que se desarrolla el quehacer universitario. Aclara las diferencias conceptuales entre los estudios generales y la cultura general para marcar el ámbito de trabajo de la Facultad de Estudios Generales: el espacio docente definido por los estudios generales, que son estrictamente estudios universitarios que se definen a partir de prácticas multi, inter y transdisciplinarias. La práctica de enseñanza-aprendizaje, estará basada, a su vez, en diez **criterios heurísticos** que optimicen la constante y fecunda convergencia de disciplinas que el concepto “general” connota. Estos **criterios heurísticos**, que se basan en una distinción entre los conceptos de disciplina, saber y conocimiento, son: lo literario, lo estético, lo político, lo matemático, lo filosófico, lo religioso, lo poético, lo histórico, lo científico y lo tecnológico. El trabajo a base de estos criterios pretende dar cuenta, por un lado, de la existencia de las demarcaciones disciplinarias que dan forma a la experiencia universitaria, y por otro, reconocer y alentar la porosidad entre dichas demarcaciones. Los criterios pueden reconocerse como valores en la medida que confirman y refuerzan el cuestionamiento de las formas del conocimiento y la

comprensión de las condiciones bajo las cuales su propia actividad se ejerce. Se busca potenciar la creatividad y la audacia del pensamiento.”(Reconceptuación, pág. 1) En octubre de 1999, el Comité Especial distribuyó una nueva versión del **Anteproyecto** titulada **Proyecto Un Nuevo Bachillerato para el 2000** que incluyó un **Planteamiento Disidente** de la representante de la Facultad de Estudios Generales. (**Exhibit 24**)

En el documento de la Facultad de Estudios Generales, además, se incorporan importantes cambios curriculares y se propone un currículo medular modificado con miras a proveer mayor flexibilidad curricular, a la vez que se fortalece la coherencia curricular. Se establece que el componente estará a cargo de la Facultad de Estudios Generales, aunque profesores de otras facultades interesados en enseñar los cursos de estudios generales podrán hacerlo preparándose para ello, participando en los procesos que la Facultad provea a esos efectos. También se proponen, entre otras medidas, nombramientos conjuntos ínter departamentales y nombramientos conjuntos ínter facultativos. Tómese como ejemplo, el caso del ilustre pedagogo, el doctor José Echevarría Yáñez, Decano de la Facultad de Estudios Generales y eminente maestro de las facultades de Humanidades y Estudios Generales, así como el caso del distinguido profesor Don Pablo García Rodríguez, que siempre compartió la tarea docente entre las Facultades de Ciencias Sociales y Estudios Generales.

En la parte final del proceso, el Comité Especial y una mayoría del Senado Académico, en lo sustancial, ignoraron el documento de **Reconceptuación de la Facultad de Estudios Generales** y con el pretexto de una mal concebida flexibilidad curricular, aprobaron cambios curriculares que disgregan, fragmentan y desarticulan el componente de educación general, aparte de otras consecuencias negativas que, a nuestro juicio, tendrán dichos cambios para el bachillerato universitario y para el claustro de la Facultad de Estudios Generales. Nótese que, tanto en los dos **Anteproyectos** (1997 y 1999), así como en el **Proyecto** (2001), para la Facultad de Estudios Generales se **legisla**, se **ordena**, mientras que para las restantes facultades y escuelas se **recomienda**, se **propone**. Finalmente, debemos señalar que respecto al componente de educación general y la Facultad de Estudios Generales en el **Proyecto**, no sólo se legisla sino que, además, se le coloca a la Facultad en una especie de **sindicatura** bajo un todopoderoso Comité, en violación al principio de **autonomía de las facultades** que es parte esencial de la **autonomía universitaria**.

Los cambios propuestos en el currículo de educación general, además de afectar la calidad de la educación general que ahora se imparte en el Recinto, sin fundamentos válidos ni evidencia empírica que los justifiquen, afectan al claustro de la Facultad de Estudios Generales como se desprende de una proyección preliminar que hemos realizado sobre el impacto que dichos cambios podrán tener en el claustro de dicha Facultad. Esta proyección tomó como base las estadísticas correspondientes al Año Académico 2001-2002 y arrojó que habría un **sobranse de 31 profesores de la Facultad de Estudios Generales**, lo que no conlleva una economía de salarios, pues se trata de transferir fondos a otras facultades. (**Exhibit 25**)

Observamos con gran preocupación que en tres importantes procesos que, en los últimos años, se han desarrollado en Puerto Rico vinculados a la calidad de la educación que se impartirá a las próximas generaciones de puertorriqueños, éstos se han orientado bajo los principios del constructivismo y en dos de ellos se proponen cambios curriculares que debilitan el programa académico, como sucede con el **Proyecto: Un Nuevo Bachillerato para el Recinto de**

Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico y en el propuesto nuevo currículo del Departamento de Educación de Puerto Rico (**Exhibit 19**). De otra parte, el cuestionado proceso para una nueva **Ley Universitaria** que ha promovido la Comisión de Educación Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, también ha estado permeado por los enfoques constructivistas y el lenguaje de los documentos producidos por la Comisión, según se refleja en el informe titulado, **La Transformación de la Educación Superior en Puerto Rico**, es muy parecido al del **Proyecto** y al que se ha utilizado para justificar y anunciar los cambios propuestos en el currículo del Departamento de Educación. Precisamente, porque nos preocupa la relación entre la Universidad y el Estado, queremos alertar respecto a las “coincidencias.”^{en} estos tres procesos, uno de los cuales es el que se consigna en el **Proyecto** que hoy nos ocupa.

Conclusión

Las razones antes expuestas, entre otras, nos obligan a apelar al sentido de compromiso y prudencia de la Junta de Gobierno de la Universidad del Estado, los miembros de la Junta de Síndicos, para que no se apruebe la implantación de un **Proyecto**, en torno al cual existen serias interrogantes y que puede conllevar repercusiones potencialmente negativas sobre generaciones futuras de estudiantes, el primer centro docente y nuestro País.

El grupo de profesores que estamos sometiendo directamente ante esta Honorable Junta de Síndicos esta solicitud bajo la *Sección 13.4. 3- Trámites Directos Ante el Consejo* hemos realizado numerosas gestiones a los fines de detener la aprobación y la implantación **ultra vires** del **Proyecto: Un Nuevo Bachillerato para el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico**, sin que éste haya sido finalmente aprobado, como lo dispone la reglamentación vigente. Estas gestiones, entre otras, han sido las siguientes:

1. Le solicitamos al entonces Rector del Recinto, doctor George Hillyer, la celebración de una reunión del Claustro antes de que fuera considerado por el Senado Académico. A pesar de nuestra solicitud, el 21 de mayo de 2001 el Senado lo aprobó. (**Exhibit 27**)
2. Carta del 17 de diciembre de 2001, al licenciado Antonio García Padilla, Presidente de la Universidad de Puerto Rico, (**Exhibit 28**) señalando las deficiencias que observamos en el **Proyecto** de Reconceptualización (sic) aprobado por el Senado Académico del Recinto de Río Piedras y las graves consecuencias académicas que su implantación tendría para la educación universitaria. En la carta, además, le manifestamos al Presidente nuestra disponibilidad para reunirnos con él a los fines de discutir los asuntos planteados.
3. Con fechas del 2 y 21 de mayo y del 3 de junio de 2002, elevamos varios planteamientos a la Junta Universitaria. (**Exhibit 29**)

Solicitamos muy respetuosamente de la Honorable Junta de Síndicos que se ordene a la Administración del Recinto Universitario de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico que cese y desista de la implantación del **Proyecto**: Un Nuevo Bachillerato para el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, y nos brinde la oportunidad de ser oídos.

Respetuosamente sometido.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 24 de julio de 2002.

Certificamos que copia de este escrito ha sido notificado en esta misma fecha, entregándole copia personalmente en sus oficinas a: Lic., Salvador Antonetti, Presidente, Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico; Lic.. Antonio García Padilla, Presidente de la Universidad de Puerto Rico; Dra. Gladys Escalona de Motta, Rectora del Recinto de Río Piedras; Dr. José Fumero Vidal, Presidente del Consejo de Educación Superior.

Manuel Alvarado, Ph. D.
Catedrático,
Facultad de Humanidades

Brunilda Cotto Ibarra, Ph. D.
Catedrática,
Facultad de Estudios Generales

Luis Macfie, Ph. D.
Catedrático,
Facultad de Humanidades

Philip Pennance, Ph. D.
Catedrático,
Facultad Ciencias Naturales

Guillermo Rosado Haddock, Ph. D.
Catedrático,
Facultad de Humanidades

Silviu Teleman, Ph. D.
Catedrático,
Facultad de Ciencias Naturales

Eneida Vázquez Colón, Ll. M.
Catedrática,
Facultad de Estudios Generales

Lista de Exhibits

Exhibit 1

Senado Academico del Recinto de Rio Piedras. (mayo, 2001). Un Nuevo Bachillerato para el Recinto de Rio Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Rio Piedras: Senado Academico, Universidad de Puerto Rico. (“Proyecto”)

Exhibit 2

Carta Circular número 31 del Rector del Recinto de Rio Piedras doctor George Hillyer del 22 de febrero de 2002.

Exhibit 3

Comunicacion del doctor Carlos Ramos Bellido, Decano de Asuntos Academicos del Recinto de Rio Piedras a los integrantes delos Comites para la implantacion del Nuevo Bachillerato, del 3 de mayo de 2002.

Exhibit 4

Oficina de Planificación Académica (1998). **Perfil del Estudiante de Bachillerato: Percepción Estudiantil del Bachillerato.** Río Piedras: Decanato de Asuntos Académicos Universidad de Puerti Rico.

Exhibit 5

Informes de Progreso del Comité Especial Para la Reconceptualizacion (sic) del Bachillerato Universitario para las reuniones del Senado Academico del 29 de enero de 1998 y del 11 de marzo de 1996.

Exhibit 6

Circular a los estudiantes de la Escuela de Comunicación Pblica, mayo de 2002.

Exhibit 7

Vicepresidencia para Asuntos Académicos e Investigación, Administración Central, Iniciativa para la Renovación Académica, Convocatoria 2001-2002, Universidad de Puerto Rico.

Exhibit 8

Oficina de Planificación Académica, Recinto de Río Piedras, Plan para la Evaluación Sistemática de los Programas Académicos, Universidad de Puerto Rico.

Exhibit 9

Artículo de la periodista Carmen Millán Pabón, “Retorna Quintero a su Cátedra en la UPR”, El Nuevo Día, viernes 31 de mayo de 2002, pág. 22

Exhibit 10

Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Anteproyecto: Un Nuevo Bachillerato Para el 2002, Comité Especial para la Reconceptualización del Bachillerato Universitario del Senado Académico, diciembre 1997.

Exhibit 11

Estudio de Egresados de Bachillerato 2001.

Exhibit 12

“¿Por qué Reconceptualizar?” Proyecto Un Nuevo Bachillerato para el 2000, documento aprobado por el Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, 31 de marzo de 2002.

Exhibit 13

Reflexiones, Comentarios Críticos y Recomendaciones sobre el Anteproyecto de Reconceptualización del Bachillerato Universitario y El Componente de Educación General.

Exhibit 14

Facultad de Estudios Generales, Resolución exponiendo las Razones en Contra del Proyecto del nuevo bachillerato para el Recinto de Río Piedras, aprobada en la reunión celebrada el 17 de mayo de 2001.

Exhibit 15

Teleman, S. (1999, November) letter to the Chairman. Río Piedras: Departamento de Matemáticas, Facultad de Ciencias Naturales, Universidad de Puerto Rico.

Exhibit 16

Philip Pennance (2001, December) Comments on the Quantitative Reasoning Report and the Bachelors Reconceptualization Project. Río Piedras: Departamento de Matemáticas, Facultad de Ciencias Naturales, Universidad de Puerto Rico

Exhibit 17

Resolución de no endoso del documento La Interpretación y la Comprensión, suscrito por 21 profesores del Recinto de Río Piedras, 22 de marzo de 2001.

Exhibit 18

Facultad de Administración de Empresas. (2000, abril). Resolución de la Facultad de Administración de Empresas en torno al Nuevo Proyecto: Un Nuevo Bachillerato para el 2000. Río Piedras: Universidad de Puerto Rico.

Exhibit 19

Pennance, Philip, Mathematics Standards of the Puerto Rico Department of Education. Analysis and Recommendations, junio 2002.

Exhibit 20

Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Acta de la Reunión Celebrada el 10 de noviembre de 1994.

Exhibit 21

Transcripción Parcial de la Reunión Ordinaria del Senado Académico del 15 de abril de 1999.

Exhibit 22

Reconceptuación del Componente de Estudios Generales, Facultad de Estudios Generales, septiembre de 1999.

Exhibit 23

Departamento de Filosofía, La Postura Oficial del Departamento de Filosofía ante el Anteproyecto titulado Un Nuevo Bachillerato para el 2000, Facultad de Humanidades, Recinto de Río Piedras. Febrero, 1998.

Exhibit 24

Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Proyecto Un Nuevo Bachillerato para el 2000 Comité Especial para la Reconceptualización del Bachillerato del Recinto y Planteamiento Disidente de la Representante de la Facultad de Estudios Generales, octubre, 1999.

Exhibit 25

FTE: Proyecciones sobre el impacto que el propuesto nuevo currículo de educación general puede tener en el claustro de la Facultad de Estudios Generales.

Exhibit 26

Carta al Senado Académico de más de cincuenta (50) profesores del Recinto de Río Piedras, 5 de septiembre de 2000.

Exhibit 27

- 27.1 Carta (firmado por alrededor 189 profesores) de 9 de mayo de 2001 al Rector George V. Hillyer solicitando una reunión del claustro para discutir la Reconceptualización
- 27.2 Carta de 30 de mayo de 2001 al Rector George V. Hillyer solicitando una reunión del claustro para discutir la Reconceptualización

Exhibit 28

Carta al licenciado Antonio Garca Padilla, Presidente de la Universidad de Puerto Rico, 17 de diciembre de 2001.

Exhibit 28

Planteamientos a la Junta Universitaria, 2 y 21 de mayo y 3 de junio de 2002.